

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****66****EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al ejercicio 2024, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes al impuesto señalado se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 24 de junio de 2024 hasta el día 26 de agosto de 2024 (ambos inclusive).
- Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: Caixabank, Eurocaja Rural y Banco Santander, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.
- Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 22 de mayo de 2024.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(01/9.040/24)

